



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**  
**-SECRETARIA GENERAL -**



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2019-MDP/A**

Pomalca, 15 de Enero de 2019.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 032-2018-MDP/A de fecha 22 de enero del 2018, donde se aprueba la modificación del comité evaluador de documentos de la Municipalidad Distrital de Pomalca;



El Memorandum N° 007-2019-SG/MDP de fecha 08 de enero del 2019, emitido por Secretaria General, donde se hace de conocimiento que los miembros del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pomalca, ya no laboran en esta comuna;

El Informe N° 09-2019-MDP-GM de fecha 09 de enero del 2019, emitido por Gerencia Municipal, donde se recomienda la conformación de una nueva Comisión Evaluadora de Documento de la Municipalidad Distrital de Pomalca;

La disposición del despacho de alcaldía. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20° numeral 6° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en nuestro país, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación.

Que, siendo indispensable el desarrollo de los procesos archivísticos aplicables a nuestra administración pública como gobierno local, resulta necesario constituir una Comisión encargada de la evaluación de los documentos generados como producto de las actividades municipales que desarrolla y/o ejecutada nuestra entidad, comisión que actúa como Órgano Consultivo de Alta Dirección de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que dentro de las atribuciones del Señor Alcalde es designar a los funcionarios de para su gestión edil.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**  
**-SECRETARIA GENERAL -**



*Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998*

Que, la Municipalidad Distrital de Pomalca en su condición de entidad pública, dentro de la estructura orgánica y cuadro de asignación de personal, tiene previstas distintas plazas con y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación pública y técnica que la gestión desea impulsar para el desarrollo de la noble y leal población de Pomalca.

Que, teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2019-MDP/A de fecha 14 de enero del 2019, se dejó sin efecto la designación de los integrantes del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pomalca:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Abog. Karina Janet García Zuloeta	Representante de Alta Dirección
2	Abog. Mario Francisco Failoc Chavez	Representante de Asesoría Jurídica
3	Abog. Maryories Giselle Rengifo Montaña	Jefe de Unidad Orgánica
4	CPC. Olivia Rosario Zarpan Effio	Jefe de Unidad Orgánica
5	Ing. Juan Martin Cortez Cherrez	Jefe de Unidad Orgánica
6	Econ. José Luis Barandiaran Córdova	Jefe de Unidad Orgánica
7	Sr. Luis Urbina Andonaire	Jefe de Unidad Orgánica
8	Sra. Magaly Castro Morales	Jefe de Unidad Orgánica

Que, mediante Informe N° 09-2019-MDP-GM de fecha 09 de enero del 2019, emitido por Gerencia Municipal, se recomienda la conformación de una nueva Comisión Evaluadora de Documento de la Municipalidad Distrital de Pomalca, siendo los integrantes:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Abog. Raúl Del Mar Tejada Pérez	Representante de Alta Dirección
2	Abog. Cynthia Lizeth Galan Granados	Representante de Asesoría Jurídica
3	Sr. Rolando Alfonso García Torres	Jefe de Unidad Orgánica
4	Ing. Diana Mercedes Pérez Núñez	Jefe de Unidad Orgánica
5	Ing. Manuel Eduardo Sánchez Mora	Jefe de Unidad Orgánica
6	CPC. Juan Manuel Yaipen García	Jefe de Unidad Orgánica
7	Sr. Julio Joel Chancafe Castro	Jefe de Unidad Orgánica
8	Sra. Magaly Castro Morales	Jefe de Unidad Orgánica

Que, el despacho de alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, compitiéndole en designar, remover, encargar o ratificar funcionarios que ejercen cargos, en merito a las atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX - HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO -  
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@municipalpomalca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los miembros del **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS** de la Municipalidad Distrital de Pomalca, asumiendo sus funciones a partir de la emisión del presente documento, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Abog. Raúl Del Mar Tejada Pérez	Representante de Alta Dirección
2	Abog. Cynthia Lizeth Galan Granados	Representante de Asesoría Jurídica
3	Sr. Rolando Alfonso García Torres	Jefe de Unidad Orgánica
4	Ing. Diana Mercedes Pérez Núñez	Jefe de Unidad Orgánica
5	Ing. Manuel Eduardo Sánchez Mora	Jefe de Unidad Orgánica
6	CPC. Juan Manuel Yaipen García	Jefe de Unidad Orgánica
7	Sr. Julio Joel Chancafe Castro	Jefe de Unidad Orgánica
8	Sra. Magaly Castro Morales	Jefe de Unidad Orgánica




**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a los miembros del **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS** de la Municipalidad Distrital de Pomalca, cumplir sus funciones de acorde a la normativa vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a los miembros del **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS** de la Municipalidad Distrital de Pomalca, la evaluación y/o modificación y/o la elaboración de la directiva que regirá sobre la documentación inservible.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
  
Abog. Julio Nestor Lazo Pomares  
ALCALDE